



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

31 de diciembre de 2018

Folio No.: 15/2018-2019

Asunto: Modificaciones a los Lineamientos para el registro y control de las capacitadoras autorizadas del IMCP

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Legislación que preside el C.P.C. Armando Espinosa Álvarez y del Presidente de la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos, mediante documento adjunto, dan a conocer las modificaciones realizadas al Capítulo 4º de los Lineamientos para el registro y control de las capacitadoras autorizadas del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; aprobados en sesión del 5 de diciembre de 2018 por esa Comisión, con fundamento en el artículo 4.5 inciso b) de la Norma de Desarrollo Profesional Continuo vigente.

Las modificaciones a dicho documento consideran la necesidad de reconocer con mayor precisión a los eventos de capacitación que utilizan herramientas de comunicación síncronas y asíncronas y que forman parte del proceso de educación a distancia y/o aprendizaje a través de medios electrónicos.

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Florentino Bautista Hernández
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2018-2019
*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP